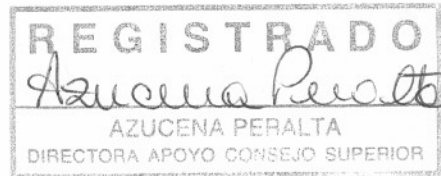




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006

VISTO la Resolución de Rectorado N° 1605/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario a la Unidad Académica Reconquista para los incisos 2 y 3 correspondientes al refuerzo presupuestario asignado por Resolución Ministerial N° 1206/06, para el ejercicio 2006.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

NACIONAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1605/2006 del señor Rector mediante la cual se distribuyó crédito presupuestario a la Unidad Académica Reconquista para los incisos 2 y 3 correspondientes al refuerzo presupuestario asignado por Resolución Ministerial N° 1206/06, para el ejercicio 2006.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2083/2006



Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR